



Santiago, 25 de abril de 2012

Señor
Raphael Bergoeing V.
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras
Presente

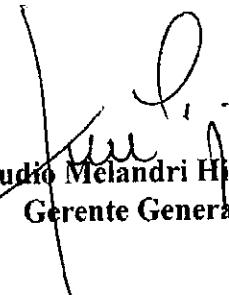
Ref.: Informa Hecho Esencial

Señor Superintendente:

Conforme a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 y a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley 18.046, se informa que en sesión ordinaria del día de ayer, el directorio de Banco Santander - Chile aprobó la celebración, con su sociedad matriz Banco Santander, S.A., de un Contrato de Cobertura del Quinto Ciclo del Plan de Acciones Vinculado a Objetivos.

Con relación a esta operación, los directores Lucía Santa Cruz Sutil, Mauricio Larraín Garcés, Oscar von Chrismar Carvajal, Víctor Arbulú Crousillat, Marco Colodro Hadjes, Roberto Zahler Mayanz, Roberto Méndez Torres, Carlos Olivos Marchant, Lisandro Serrano Spoerer y Raimundo Monge Zegers, manifestaron la conveniencia para el Banco en la contratación de dicha cobertura financiera, ajustándose en precio, términos y condiciones a aquellos que prevalecen en el mercado, de acuerdo también con el informe favorable del Comité de Directores y Auditoría del Banco.

Saluda atentamente a usted,


Claudio Melandri Hinojosa
Gerente General

C.c.: Superintendencia de Valores y Seguros.

